



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | |
|--|--|---|
| SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido) | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas | INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958 |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | | |
| Año 1998 | Viernes 17 de abril | Número 72 |

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 5 DE MARZO DE 1998

Dar traslado a la Empresa Jerconsa, S.A., del dictamen del Consejo de Estado, relativo al acuerdo de iniciación del expediente de resolución contractual de las obras de remodelación de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, y ponerle de manifiesto el expediente por plazo de diez días hábiles, en los términos que señala el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se desestiman las alegaciones presentadas por la Empresa Raimconsa, S.A., a la liquidación practicada por el Servicio de Vías y Obras, con motivo de la ejecución de las obras de construcción del proyecto reformado de dos pontones en la carretera provincial BU-P-6201 de Sasamón a Villasidro.

Se adjudica a la Empresa Probisa, Productos Bituminosos, Sociedad Anónima, el contrato menor para la ejecución de las obras complementarias a las de ensanche y mejora de la carretera BU-V-5021. Pavimentación de la travesía de Riocerezo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se adjudica a la Empresa Estudios Rasa, de Burgos, el contrato menor de suministro del programa informático, base de datos y planos originales, necesario para la realización del programa Sftware y la ejecución de los planos de riesgos, para el desarrollo del Plan de Emergencia Provincial de Burgos, y que por la Unidad de Proceso de Datos, se realicen las gestiones oportunas para dotar del material informático necesario para confeccionar dicho Plan.

Se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1997-1998, a favor de funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Burgos e hijos de los mismos.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Se ratifica el informe favorable emitido por la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, sobre las solicitudes de subvención presentadas por diversas Manco-

munidades, a la convocatoria pública al respecto de la Junta de Castilla y León.

Que por la Unidad de Cooperación se eleve con carácter urgente propuesta a la Comisión de Planes Provinciales, en orden a que por la misma se dictamine el reconocimiento de obligación a la Empresa Constructora Aldesa Construcciones, S.A., de la cantidad de 518.849 pesetas, correspondientes a retenciones practicadas en certificaciones de la obra «Construcción de Depuradora de Aguas Residuales en Oña», para que, por tratarse de obligaciones derivadas de ejercicios cerrados, se adopte el correspondiente acuerdo por el Pleno de la Corporación.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, marzo de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario, José María Manero Frías.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 23 DE MARZO DE 1998

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, aprobar inicialmente dos proyectos de obras en carreteras provinciales, someterlos a información pública y entenderlos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones.

Se aprueban veintinueve certificaciones de obras y seis facturas de obras.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la convocatoria del concurso, para la contratación del servicio de filmación de fotolitos para la reproducción del Atlas de la Provincia de Burgos, someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones, autorizar el gasto que dicha adjudicación genera y aprobar el expediente para su aprobación.

Se deja sobre la Mesa la propuesta de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la convocatoria, mediante concurso, para la contratación de un estudio relativo a la gestión de residuos urbanos y sólidos inertes en la Provincia de Burgos, con el fin de coordinar dichas actuaciones con posibles estudios que puedan promover en el mismo área los Servicios de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se conceden prórrogas a la Empresa Tebycon, S.A., en la ejecución de proyectos de obras de «Ensanche de Puente sobre el F.C. en Cilleruelo de Abajo», «Refuerzo de firme bituminoso en C.º a Torrelara» y de «Ensanche y Mejora de la Ctra. de Santa María del Campo a Puente Escuderos».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, se concede a la Empresa Construcciones Ortega, S.A., una prórroga de dos meses en el plazo de ejecución del proyecto y construcción de un edificio destinado a estudio y clasificación de materiales arqueológicos en el yacimiento de Clunia, 1.ª fase.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, de las obras de ejecución de la 1ª Fase del Plan Director «El Cid en Vivar y Camino del Destierro»: Monumento al Cid en Vivar e Hitos del Cantar, someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjeren reclamaciones, autorizar el gasto y aprobar el expediente para dicha contratación.

Adjudicar a la Empresa Excavaciones Mikel, S.L., el contrato de obras para la estabilización de taludes en la Carretera BU-V-6431 a la entrada de Moradillo del Castillo, autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para que ordene a dicha Empresa la continuación de estas obras por tratarse de una tramitación de emergencia y dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de cercados y abrevaderos en terrenos comunales o de propios.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas para la instalación y modernización de básculas-puente.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas a Entidades sin fines de lucro que organicen ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas a Entidades Locales para la celebración de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario.

Se informan favorablemente las bases de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de sementales selectos de vacuno extensivo, si bien las mismas deberán ser completadas a los efectos de valorar las correspondientes solicitudes, para lo cual la Comisión de Agricultura establecerá los oportunos criterios de valoración objetiva en orden al otorgamiento de las ayudas convocadas.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueban las bases de la convocatoria para la realización de pequeñas repoblaciones.

Se informan favorablemente las bases de la convocatoria de ayudas para el tratamiento de paja con amoniaco, como colaboración con la lucha contra la quema de rastrojos, si bien las mismas deberán ser completadas a los efectos de valorar las correspondientes solicitudes, para lo cual la Comisión de Agricultura establecerá los oportunos criterios de valoración objetiva en orden al otorgamiento de las ayudas convocadas.

Se informan favorablemente las bases de la convocatoria de ayudas para la adquisición de picadoras de paja, para coadyuvar en la campaña contra la quema de rastrojos, si bien las mismas deberán ser completadas a los efectos de valorar las correspondientes solicitudes, para lo cual la Comisión de Agricultura establecerá los oportunos criterios de valoración objetiva en orden al otorgamiento de las ayudas convocadas.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se concede a la Mancomunidad «Ruta del Vino-Afluyente Rural» una subvención, en concepto de colaboración en los gastos de organización del proyecto Eurovis.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se concede una subvención a la Asociación «Vinos de la Tierra de la Ribera del Arlanza».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Aseoramiento y Empleo, se aprueba el convenio entre la Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura y la Diputación Provincial de Burgos, para la continuidad del Programa de Recuperación de Archivos Municipales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar Social, proponer a los Ayuntamientos de la Provincia la regulación del precio/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio, de conformidad con los establecidos por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar Social, se aprueban los incrementos para el año 1998, en la aportación económica a cargo de esta Diputación en los convenios de colaboración suscritos con Aspanias, Asadema y Fundación Candeal-Proyecto Hombre.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Sanidad y Hospitales, solicitar a la Federación Española de Municipios y Provincias una subvención para los Programas de Prevención que se llevarán a cabo en once Municipios de la Provincia de Burgos, dentro de los objetivos fijados para este año en el Plan Provincial de Drogodependencias de esta Corporación.

De conformidad con el informe favorable de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se aprueba el Proyecto de Adecuación del Yacimiento Arqueológico de Clunia, para visitas turístico-culturales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, se aprueba el presupuesto del Programa «Aulas de la Naturaleza», para el primer semestre de 1998, así como la revisión de precios de los servicios que presta la Empresa Ute Sprintem-Ortega Güemes.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se conceden subvenciones a cinco Ayuntamientos de la Provincia, para la realización de caminos de accesos a Centros Reemisores de T.V.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se prorroga con la Empresa Abutaxi, durante el año 1998, el servicio de atención y coordinación de los bomberos de los Parques Provinciales las 24 horas del día a través del sistema buscapersonas, si bien deberá promoverse una nueva licitación para la prestación de dicho servicio a partir de 1999 con la Empresa que en su caso resulte adjudicataria.

Personarse en el recurso contencioso administrativo número 01/0000332/19980, seguido a instancia del Ayuntamiento de Valle de Mena contra decreto de esta Diputación, de fecha 17 de diciembre de 1997, sobre compensación de cantidad adeudada, con crédito reconocido a favor del recurrente.

Se ratifica el decreto de la Presidencia número 507, de 11 de marzo de 1998, por el que se designa a don César Gutiérrez Moliner, Procurador de los Tribunales, para que en nombre y representación de esta Diputación, promueva expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del primer piso de la casa número 64 de la calle San Francisco de esta Ciudad, y conseguir así que se correspondan la realidad registral y la extraregistral.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Se rechaza por improcedente el otorgamiento de la prórroga solicitada por la Empresa Jerconsa, S. A., por la mitad del término concedido para formular alegaciones en el trámite de vista del expediente de resolución contractual del contrato de las obras de remodelación de la residencia infantil de Fuentes Blancas.

Se delegan tres obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, marzo de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vigará. — El Secretario, José María Manero Frías.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 12 DE MARZO DE 1998

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueba definitivamente el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal para la anualidad de 1998 y su programa complementario, así como el Plan Especial de Carreteras anualidad de 1998.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueba definitivamente el Programa Operativo Local para la anualidad de 1998 y su programa complementario.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueba definitivamente el Fondo de Cooperación Local para la anualidad de 1998 y su programa complementario.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales sobre convalidación de certificaciones de obras.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, de bajas de obras del Fondo de Cooperación Local, correspondiente a diversas anualidades.

Se ratifica el Convenio Marco de Colaboración suscrito con fecha 24 de febrero de 1998, entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, y la Diputación Provincial de Burgos, para construir infraestructuras de abastecimiento de agua y saneamiento en la provincia de Burgos.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Belorado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, en la cesión gratuita a la Fundación de San Lázaro, del derecho de usufructo, de un inmueble de propiedad municipal, sito en la Avda. Generalísimo número 40, para la prestación de servicios sociales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se autoriza a la Junta Vecinal de Bustillo del Páramo, para que pueda llevar a cabo la enajenación, mediante pública subasta, de un inmueble propiedad municipal, conocido como antigua escuela, y sito en la calle Real, número 7, de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de bandera municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Campillo de Aranda.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Cogollos.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Estépar.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Humada, el trámite de dación de cuenta, para poder llevar a cabo la enajenación, mediante pública subasta, de un inmueble propiedad municipal, sito en la calle San Miguel, número 33, de dicha localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico y bandera municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico y bandera municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Padilla de Abajo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se autoriza al Ayuntamiento de Salas de los Infantes, para que pueda llevar a cabo la enajenación, mediante pública subasta, de dieciséis fincas, sitas en el Polígono de San Isidro de la localidad, pertenecientes como bienes de propios al citado Ayuntamiento.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico y bandera municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva, el trámite de dación de cuenta, para poder llevar a cabo la enajenación, mediante pública subasta, de un inmueble propiedad municipal, sito en el paraje conocido como el «Picotillo» de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Sordillos.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de Escudo Heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Torresandino.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico y bandera municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Vadocondes.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de bandera municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Villariego.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Villaverde Mogina.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Arcos de la Llaná.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, el trámite de dación de cuenta, para poder llevar a cabo la enajenación, mediante pública subasta, de un inmueble propiedad municipal, conocido como casa de la Farmacia, y sito en la calle Los Arrenes de dicha localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico y bandera municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Padrones de Bureba.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico tramitado por el Ayuntamiento de Pampliega.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, el trámite de dación de cuenta, para poder llevar a cabo la enajenación,

mediante pública subasta, de dos inmuebles propiedad municipal, sitos en la calle José Martínez n.º 2, 2.ª derecha e izquierda, de dicha localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Valdorros.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Villalba de Duero, el trámite de dación de cuenta, para que pueda llevar a cabo la enajenación, mediante pública subasta, de varias parcelas propiedad municipal, sitas en la zona conocida como «San Pedro» de dicha localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, el trámite de dación de cuenta, para la enajenación de seis fincas rústicas, al sitio de Peñas, Carriorna, Ribasalcedo y Rabero de la localidad, pertenecientes como bienes de propios al citado Ayuntamiento.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, designar miembros de las Comisiones Gestoras en las Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio de San Felices del Rudrón y Tolbaños de Arriba.

Se ratifica el convenio de cooperación suscrito con fecha 24 de febrero de 1998, entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, para la realización de actuaciones de interés agrícola en la Provincia de Burgos.

Queda enterada de la liquidación del presupuesto de 1997 de la Corporación Provincial y de su Organismo Autónomo, Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

Queda enterada del decreto de la Presidencia n.º 56, de fecha 20 de enero de 1998, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/1998.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, se aprueba el expediente de modificación de créditos número 2/1998 del Presupuesto General de la Diputación.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, se aprueba una propuesta sobre solicitud de compensación por la reducción en el impuesto de actividades económicas.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, se aprueba una propuesta de reserva del remanente líquido de Tesorería, para financiar los convenios de cooperación formalizados con la Consejería de Agricultura y Ganadería y la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Reconocer la obligación de pago de una serie de cuentas y facturas, procedentes de diversas Unidades de la Diputación, todas ellas procedentes de ejercicios cerrados.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales de fecha 10 de marzo de 1998, reconocer la obligación que esta Corporación tiene con la Empresa Aldesa, S.A., correspondiente a ejercicios cerrados y que asciende a la cantidad de 518.849 pesetas de principal más 45.525 pesetas de intereses, por el concepto de retenciones practicadas en las certificaciones de la obra de construcción de la depuradora de aguas en la localidad de Oña.

Queda enterada de los siguientes convenios de colaboración firmados con diferentes Entidades, Organismos e Instituciones:

-Entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en Burgos, la Diputación Provincial de Burgos, el Ayuntamiento de Burgos, el Ayuntamiento de Aranda

de Duero y el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la Prevención de las Drogodependencias en la Comunidad Escolar.

-Entre el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, para el desarrollo de la Promoción de Esquí 97-98, que comprende la organización, desarrollo, transporte y desplazamientos de las modalidades:

-Escolares de 1.ª y 2.ª Cursos de E.S.O. Jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y los 30 años.

-Entre la Junta de Castilla y León y la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de Emergencia por Sequía 1997.

-Protocolo adicional al acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos adoptado en sesión celebrada el 28 de agosto de 1997, de aprobación y financiación de Programas específicos de Prevención de Drogodependencias en Municipios de la Provincia.

-Entre el Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, para el desarrollo de la Promoción de Esquí 97-98, que comprende la organización, desarrollo, transporte y desplazamientos de la citada promoción en la modalidad escolar para 1.ª y 2.ª Cursos de E.S.O.

-Entre la Excm. Diputación Provincial y los Ayuntamientos de Covarrubias, Poza de la Sal, Moradillo de Roa y Espinosa de los Monteros, para la recuperación de Archivos Municipales.

-Entre el Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud y el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para el desarrollo de la Promoción de Esquí 97-98.

-Convenio Marco de Cooperación entre la facultad de Derecho de Burgos y el Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos.

-Convenio entre la Diputación Provincial de Burgos y la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos, para la adquisición de un nuevo bibliobús.

Queda enterada de los decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Se rechaza la moción del grupo político del PSOE, relativa a la liquidación definitiva para 1996, de la participación de los Municipios en los Tributos del Estado.

No se aprecia la moción de los Diputados del PSOE, IU y NI, en relación con las contrataciones temporales realizadas por esta Diputación Provincial.

Burgos, marzo de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 537/1997, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Zacarías de León García y Pilar Ortiz Cabañez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1998, y 10,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de doce millones novecientos cincuenta mil pesetas (12.950.000 ptas.).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio de 1998, y 10,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio próximo y 10,00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, cuenta 1.065, clave 18, el 40% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6. De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta:

—Local destinado a vivienda número 7 de las del edificio, de la casa número 11 de la calle Francisco Sarmiento, esquina a la de Federico Martínez Varea, de esta ciudad de Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.715, libro 420, folio 133, finca 11.304, inscripción 3.^a.

Dado en Burgos, a 9 de marzo de 1998. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2089. — 7.600

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos, en expediente de quiebra voluntaria 573/97, de Talleres Moisés Sánchez, S.A., se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de mayo, a las 10,00 horas.

Burgos, a 25 de marzo de 1998. — La Secretario (ilegible).

2859. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en autos de juicio verbal civil número 33/96, seguidos a instancia de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), representada por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don José Ramón

García López, constituido en rebeldía y en la actualidad en ignorado paradero, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio y hora de las 10,30, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de julio y hora de las 10,30, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 25 de septiembre, y hora de las 10,30, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.^o Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.^o Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 1.074-0000-13-0033-96, una cantidad igual al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^o Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.^o Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo acreditativo del ingreso a que alude la condición segunda de este edicto.

5.^o Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^o De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

7.^o Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.^o Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.^o Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Bien que se subasta:

—Vehículo turismo, marca Ford, modelo Fiesta 1.1, matrícula BI-9811-BJ, tasado pericialmente en la cantidad de doscientas noventa y siete mil quinientas pesetas.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 25 de marzo de 1998. El Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. — La Secretaria Judicial (ilegible).

2863. — 9.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en juicio de faltas 11/98, por lesiones, en el que son parte Nathalie de las Mercedes Brito Riccardi, como denunciante, y María Rosenda Riccardi Vargas de Palacios, como denunciada, en la actualidad en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a dichas denunciante y denunciada, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida del Generalísimo, 10, al objeto de asistir al acto de juicio oral en la causa arriba indicada, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, el próximo día 28 de mayo, a las 10,10 horas de su mañana.

Dado en Burgos, a 27 de marzo de 1998. — La Secretaría (ilegible).

2866. — 3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 160/91, a instancia de Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, representado por la Procurador de los Tribunales doña Consuelo Alvarez Gilsanz, bajo la dirección del Letrado don Fernando Dancausa, contra doña Enriqueta Hernando Izcara y don Angel Arrabal Martínez, así como contra sus respectivos esposos, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad de 1.000.000 de pesetas de gastos y principal, más 650.000 pesetas que la parte actora ha calculado prudencialmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, del siguiente bien propiedad del demandado:

Unico. — «Mitad indivisa de la siguiente finca urbana: Molino o artefacto harinero, situado en el término municipal de Baños de Valdearados, en el pago llamado La Cantera, y conocido por el Molino de Arriba. Consta de una casa, el cuerpo del edificio propio para molino, un granero, cuadras, un corral, una era de pan trillar y tres huertecillos de regadío. Todo ello forma una sola finca de aproximadamente mil metros cuadrados. Inscrita dicha mitad indivisa a favor de don Angel Arrabal Martínez, al tomo 1.284, folio 34 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, finca registral número 6.314».

Valorada dicha mitad indivisa en la cuantía de 2.100.000 pesetas.

Que para el remate se ha señalado el próximo día 28 de mayo, a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, oficina principal, de esta localidad, bajo la referencia número 1052-0000-17-0160-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero únicamente por el ejecutante.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la que se celebrará en el mismo lugar antes indicado, y con las mismas condiciones, el próximo día 25 de junio, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base para la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 23 de julio, a las 10,00 horas de su mañana, debiendo consignar en este caso los licitadores, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil, y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero, a 23 de marzo de 1998. — E./ María Soledad Escolano Enguita. — El Secretario (ilegible).

2704. — 9.500

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 327/95 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Gilberto Alvarez Diaz, Lucila Requejo Esteban, Lorenzo Ureta Pérez y María Jesús Alvarez Díaz, contra Pilar Alvarez Díaz y Alberto Palomino Lazcano, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., n.º 1102/0000/15/0327/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

-Casa sita en la calle Pedro Carazo Carnicero, número 3, de Sencillo (Burgos), compuesta de planta baja, dos pisos y desván, con sus adheridos de cuadra y pajar.

La superficie de la casa es de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.858, libro 45 de Valdebezana, folio 115, finca número 8.286.

Tipo de remate: 7.256.600 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 11 de marzo de 1998. — La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa. — El Secretario (ilegible).
2202. — 7.600

Don Eduardo Corral Corral, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 439/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra Jesús Bombín Miguel y Jesús Bombín Peña, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., n.º 1102/0000/17/0439/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

-Urbana, departamento número 2, situado a la derecha subiendo de la planta primera de la casa de Medina de Pomar, número 3, en la calle Saturnino Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.837, libro 85 del Ayuntamiento de Medina de Pomar, al folio 170, finca número 4.

Tipo de remate: 3.950.000 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 19 de febrero de 1998. — El Juez, Eduardo Corral Corral. — El Secretario (ilegible).

2203. — 9.500

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 310/92 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Celestino Alvarez López, contra Francisco Javier Palacios Ortiz, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., n.º 1102/0000/15/0310/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de

una tercera el día 23 de julio, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

- Vivienda urbana en el pueblo de Bedón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, finca número 11.454, al tomo 1.833, libro 67, página 47.

Tipo de remate: 3.650.000 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 12 de marzo de 1998. — La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa. — El Secretario (ilegible).

2260. — 7.600

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

—Una casa sita en Jurisdicción de Quintanilla del Rebollar, Distrito Municipal de Merindad de Sotoscueva, con sus adheridos de corral y tejavana, al sitio de Barrio de Trastorna, que mide unos 90 metros cuadrados de superficie. La superficie del corral es de unos 20 metros cuadrados y la superficie de la tejavana de unos 80 metros cuadrados. Todo en su conjunto linda, frente, calle; derecha entrando, huerta; izquierda, Plácido Cano Revuelta; y fondo, huerta.

Tipo de remate: 6.200.000 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 23 de marzo de 1998. — El Juez, Eduardo Corral Corral. — El Secretario (ilegible).

2637. — 11.400

Don Eduardo Corral Corral, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 322/94 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de María Angeles Gómez Gil, contra Simón Gómez Gil y Amalia Fernández Varela, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., n.º 1102/0000/15/0322/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente las partes podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 1.497, L.E.C. y 140.5 del Reglamento Hipotecario, salen los bienes a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, debiendo expresarse en los edictos tal circunstancia, así como el que los bienes se sacan a subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida en el término que sea suficiente y que el Juez señale, procediendo al efecto conforme determina el artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Don Eduardo Corral Corral, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 391/92 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra José Ignacio Céspedes Rasines y María Eulalia García Llarena, en reclamación de crédito hipotecario, el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., n.º 1102/0000/18/0391/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

-Lonja de una sola planta, en la calle Juan de Medina, de unos noventa y cinco metros cuadrados, que linda: este o frente, dicha calle; derecha, vial; izquierda y fondo, lonjas de los edificios construidos por la Cooperativa de Viviendas Medina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.895, libro 92, folio 147, finca número 13.199, inscripción 3.ª.

Tipo de subasta: 11.400.000 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 20 de marzo de 1998. — El Juez, Eduardo Corral Corral. — El Secretario (ilegible).

2636. — 9.500

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca, en autos de juicio de faltas número 106/97, seguido por lesiones e injurias, se ha acordado citar a Juan Carlos Alvira Blázquez, en calidad de denunciante y a su vez denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado del día 7 de mayo y hora de las 10,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 6 de marzo de 1998. — El Secretario (ilegible).

2205. — 3.000

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca, en autos de juicio de faltas número 101/97, seguido por falta del artículo 636 del Código Penal, se ha acordado citar a Miguel Correas Melchor, en calidad de denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado del día 7 de mayo de 1998, y hora de las 10,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 6 de marzo de 1998. — El Secretario (ilegible).

2206. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos n.º D-175/97.

Ejecución n.º 202/97.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, hago saber que en este Juzgado se sigue procedimiento de referencia iniciado a instancia de don Santiago Alonso García, contra Comercial Castellana, Sociedad Limitada, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

-1 ordenador marca Fujitsu, compuesto por CPU, monitor 14" y teclado, 15.000 pesetas.

-1 impresora marca Fujitsu, matricial, de carro ancho, 20.000 pesetas.

-1 fax marca Samsung, número serie 06960699, con 7 rollos de papel térmico, 20.000 pesetas.

-1 máquina de escribir marca Olivetti, modelo línea 101, 5.000 pesetas.

-1 escalera manual de aluminio, marca Sherpa, de 10 peldaños, 5.000 pesetas.

-7 cuerpos de estantería metálica, de 2 metros de altura, 42.000 pesetas.

-13 cuerpos de estantería metálica, de 4 metros de altura, 117.000 pesetas.

-4 cuerpos de estantería metálica, de 3 metros de altura, 28.000 pesetas.

-1 transpalet manual, 29.000 pesetas.

-1 sierra circular de mesa para madera, 20.000 pesetas.

-1 vehículo comercial Renault Express, BU-2037-P, 100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de mayo de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1998; y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de julio de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las 11,30 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2. Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20%, al menos, del valor de tasación de los bienes (art. 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la c/c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza de Vega de Burgos, clave 64.

3. El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

4. Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5. En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

6. En segunda subasta, con la rebaja del 25% de la tasación, no se admitirán posturas inferiores a las 2/3 partes del valor rebajado.

7. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25% de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la LPL).

8. De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere

servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

9. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

10. Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

11. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 263 de la LPL).

Que el ejecutante don Santiago Alonso García es depositario de los siguientes bienes: Fax Samsung, número serie 06960699, con 7 rollos de papel térmico; transpalet manual; sierra circular de mesa para madera; escalera de aluminio Sherpa, 10 peldaños; y vehículo Renault Express, matrícula BU-2037-P, y don Daniel Lomas actúa como depositario para el resto de los bienes, encontrándose los mismos en el centro de trabajo en Burgos, polígono Villagonzalo Pedernales, carretera Madrid-Irún, kilómetro 233.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 23 de marzo de 1998. — La Secretario, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

2639. — 17.480

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Ejecuciones números 36-73-74-92-107-133/97

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia iniciado a instancia del Fondo de Garantía Salarial y de don Bartolomé González González y otros, contra Gilson, S.A., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas, significando que dichos bienes se hallan depositados en la firma Marcover, sita en la calle Ribera, sin número, del Polígono Villanquejar, de Burgos, excepto cuatro máquinas tricotosas manuales, que están depositadas en el Convento de las Clarisas, de Castrojeriz (Burgos).

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. - 4 rémalladoras, marca Kusuper-BT-75 y una remalladora marca Burniol, 90.000 pesetas.
2. - 1 remalladora, marca Kettma, 10.000 pesetas.
3. - 24 tricotosas manuales, marcas Trigamo, Himat y Labraña, 125.000 pesetas.
4. - 5 tricotosas automáticas, marca Himat, 75.000 pesetas.
5. - 2 tricotosas automáticas, Universal y Abril, 100.000 pesetas.
6. - 3 tricotosas automáticas, marca Stoll, 675.000 pesetas.
7. - 1 tricotosa automática, Stoll, mod. 2003/AT, 300.000 pesetas.

8. - 2 encanadoras, marca Motocono, 60.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 12,00 horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 8 de junio de 1998.

Segunda subasta: 6 de julio de 1998.

Tercera subasta: 7 de septiembre de 1998.

Condiciones de la subasta:

1. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2. Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20%, al menos, del valor de tasación de los bienes (art. 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la c/c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, Sucursal en Plaza de Vega, bajo el número de cuenta 10730000640036/97, en el impreso especial para subastas.

3. El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la LEC).

4. Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5. En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25% de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la LPL).

7. De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

9. De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (art. 131.8 y 133 de la LH).

10. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 10 de marzo de 1998. — La Magistrada Juez (ilegible). — El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

2094. — 14.400

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 338/1998, a instancia de Microcel, S.A., contra resolución 8-1-98, Tesorería Gral. Seg. Social, Burgos, desestimando recurso c./ diligencia embargo practicada URE 09/01, en apremio por descubiertos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de febrero de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2098. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 414/1998, a instancia de José María García Adrián, contra resolución 30-7-97, Tesorería Gral. Seguridad Social, Burgos, desestimando recurso ordinario contra acta liquidación 30-1997.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 13 de marzo de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2343. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 405/1998, a instancia de doña María Cantero Báscones, contra resolución 23-2-98, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-2089-96, Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de marzo de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2344. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 404/1998, a instancia de Intermediación Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima, y Biflip, Sociedad Limitada, contra decreto Alcaldía Burgos, 21-9-95, concediendo licencia actividad Silvano Alvaro, para reparación automóviles, carretera Madrid-Irún, km. 247.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de marzo de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2345. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 403/1998, a instancia de Intermediación Comercio y Finanzas, S.A., y Biflip, S.L., contra decreto Alcaldía Burgos, 19-6-97, concediendo licencia apertura Silvano Alvaro, para reparación automóviles, Ctra. Madrid-Irún, km. 247.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de marzo de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2346. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 402/1998, a instancia de don José María Díez Rodríguez, contra resolución 9-12-97, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-1564-95, impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 13 de marzo de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2347. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 379/1998, a instancia de don Julián Gutiérrez Pacheco, contra resol. 9-2-98, Secretario Gral. Comunicaciones, desestimando recurso c./ otra 20-10-97, Jefatura Correos Burgos, s./ convocatoria Jefe Equipo Certificados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 6 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2348. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 356/1998, a instancia de don José Luis Feo Martín, contra resolución 20-1-97, Tesorería General Seg. Social, desestimando reclamación s./ baja recurrente régimen especial autónomos fecha 31-3-92 y efectos 31-1-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2349. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 200/1998, a instancia de don Pascual Reguero Longo, contra orden 4-11-97, Consejería Fomento, resolviendo recurso c./ otra Comisión Provincial Vivienda Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2350. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 122/1998, a instancia de doña Concepción Puentes Herreros, contra decreto Ayuntamiento Belorado 1-12-97, sobre declaración ruina edificio número 34, c./ Hipólito López y derribo y resl. 7-1-1997, aprobando cuenta gastos derribo.

En providencia de esta fecha y conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, se ha ampliado dicho recurso a la resolución de 7 de enero de 1997, del Ayuntamiento de Belorado, aprobando las cuentas de gastos del derribo y acordando requerir a los propietarios o a sus herederos legales, para su abono.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de dicha Ley.

Burgos, a 6 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2351. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 275/1998, a instancia de don Antonio María Peña Esturo y doña Carmen Díaz-Varela Pérez, contra providencia apremio 1-12-97, Recaudación Ayto. Burgos (B.O.P. 16-12), en la que se incluyen nueve partidas a nombre de los recurrentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2388. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 328/1998, a instancia de don José Antonio Bahamonde Pascual, contra resl. Tribunal Calificador, s./ concurso méritos provisión plazas vacantes Oficial Policía Local del Ayuntamiento Burgos y puntuación otorgada recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2389. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 386/1998, a instancia de don José Miguel Gallardo Aja, contra resolución 22-11-97, Ministerio Interior, desestimando recurso ordinario c./ otra Gobierno Civil Burgos, 22-1-97, imponiendo multa 50.005 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2390. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 415/1998, a instancia de Juegos Recreativos Pereda, S.A., contra desest. presunta T.E.A.R. Castilla-León, Burgos, reclamación 28-1-97, contra tasa fiscal sobre el juego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 13 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2391. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 434/1998, a instancia de don José Javier Gutiérrez González, contra resolución 3-2-98, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c./ otra Jefatura Tráfico Burgos, expte. 090043250056.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de marzo de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2441. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 453/1998, a instancia de Administración del Estado, contra acuerdos Ayuntamiento Condado de Treviño 15-1 y 5-2-98, s./ convocatoria consulta popular y todas actuaciones posteriores conducentes celebración consulta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 20 de marzo de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2512. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 432/1998, a instancia de Ondoncillos, Sociedad Limitada, contra resol. 30-12-97, Ayuntamiento Fuentelcésped, aceptando recurso Ana Valenciado Serrano y declarando desierta subasta arrendamiento fincas La Dehesa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de marzo de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2513. — 3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.699/97-2-B, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de doña Concepción Moliner Pérez del Molino, contra

resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de 29 de agosto de 1997, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial del Aeródromo de Villafraía de Burgos.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de marzo de 1998. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

2392. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 3.872/97, Sección 2-B, por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de doña María Hombria Maté y de la comunidad de herederos Hombria Allorza, contra la resolución desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante el 9 de diciembre de 1996 contra la resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 7 de noviembre de 1996 y por la que se denegaba la reversión de las parcelas 21-A del Polígono Gamonal, de Burgos.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de marzo de 1998. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

2393. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 997/97-2-A, interpuesto por el Procurador señor Muñoz Santos en nombre y representación de don Francisco Palacios Saiz, contra orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León de 2 de septiembre de 1996 desestimando recurso contra resolución de la Dirección General de la Salud Pública y Asistencia de 24-5-96.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 4 de marzo de 1998. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

2100. — 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE UNA PLAZA DE INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS

PRIMERA. - *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante el procedimiento selectivo de Concurso de Méritos, como personal funcionario interino, de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Técnica, Clase de Técnico Medio, mientras no sea provista por funcionarios de carrera.

SEGUNDA. - *Retribución.*

De acuerdo con la normativa vigente el funcionario interino que resulte nombrado percibirá el 100 por 100 de las retribuciones básicas y el 100 por 100 de las retribuciones complementarias que correspondan a la plaza.

TERCERA. - *Condiciones de los aspirantes.*

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, «de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas».

CUARTA. - *Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, ajustadas al modelo que figura en el anexo 1, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en 2.000 pesetas. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal o por giro postal o telegráfico en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos número 3-0 de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

A las instancias se deberán acompañar:

- Currículum vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el anexo II.
- Copia del resguardo del pago de los derechos de participación en el concurso.

QUINTA. - *Méritos valorables.*

El procedimiento de selección será el de Concurso de Méritos.

La valoración de los méritos alegados por los concursantes se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Por haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de la convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas, no pudiéndose computar más que una sola convocatoria:

- Un punto por cada ejercicio.

2. Desempeño de puestos de trabajo en Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional, para los que se exigiera título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, siempre que al puesto se haya accedido respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad:

- Medio punto por año completo, hasta un máximo de dos puntos.

3. Expediente académico de los estudios de Ingeniero Técnico de Obras Públicas:

Calificación media global:

- Matrícula de Honor: tres puntos.

- Sobresaliente: dos puntos.

- Notable: un punto.

4. Cursos impartidos por Organismos públicos relacionados con las funciones del puesto de trabajo que se convoca:

- Cada 20 horas, 0,10 puntos con un máximo de 1 punto.

5. Otros méritos como estudios, memorias, publicaciones, etcétera, relacionados con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria:

- Hasta 0,50 puntos.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquéllos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los concursantes.

SEXTA. - *Comisión de valoración.*

La Comisión de valoración de los méritos del presente concurso, que tendrá categoría de segunda a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, «sobre indemnizaciones por razón del servicio», estará compuesta de la forma que sigue:

- Presidente:

El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

- Vocales:

El Concejal responsable del área a que afecte el servicio.

El Jefe del Servicio o de la Unidad a la cual quede adscrita la plaza respectiva.

Dos Funcionarios de Carrera, designado uno de ellos a propuesta del propio señor Alcalde y el otro a propuesta de la Junta de Personal.

- Secretario:

El Secretario General de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas bases.

La Comisión de Valoración podrá acordar la incorporación de expertos que colaborarán en calidad de Asesores con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración podrá convocar a cuatro candidatos por plaza que seleccione para la realización de pruebas y/o entrevistas que se consideren adecuadas para determinar mejor la idoneidad de los candidatos, que se puntuarán hasta un máximo de cuatro puntos.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, «de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común», pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

SEPTIMA. - Calificación de los méritos.

La Comisión de Valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

OCTAVA. - Terminada la calificación, la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado como de mejor puntuación. Dicha Comisión, a la vista de los méritos aportados por los aspirantes y el resultado de la prueba realizada podrá proponer una lista de reserva para futuros nombramientos, por orden de calificación.

NOVENA. - El aspirante seleccionado presentará en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el Concurso se exigen en la base tercera, conforme al siguiente detalle:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.
2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.
4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
5. Certificación del Centro de la Administración Pública o declaración jurada del interesado de haber ingresado en dicha Administración con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El aspirante que no presente dicha documentación completa será considerado renunciante a la plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

DECIMA. - Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a los que se refiere la base anterior, el señor Alcalde

de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración procederá a efectuar el nombramiento del funcionario interino el cual deberá tomar posesión en el plazo cinco días naturales, a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECIMOPRIMERA. - La plaza vacante objeto de esta Convocatoria deberá incluirse en la primera Oferta Pública de Empleo que apruebe el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

DECIMOSEGUNDA. - El funcionario interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones al tomar posesión como Funcionario de Carrera el aspirante que resulte aprobado en la respectiva convocatoria, o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

Burgos, a 26 de marzo de 1998. — El Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior, Rafael Sáenz de Santa María Cantero.

* * *

ANEXO I
(Instancia)

D/D.^a (nombre y apellidos), nacido/a el, (fecha), en (lugar), provincia de, con Documento Nacional de Identidad núm., y domicilio en (calle o plaza y número), de (localidad), provincia de, Código Postal, teléfono núm., enterado/a de las bases del Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm., de fecha

Declara:

Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña; y,

Solicita:

Ser admitido/a al Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de

En, a de de 1998.

(Firma).

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.-

* * *

ANEXO II
(Currículum vitae)

D/D.^a, con Título Académico de, invoca como méritos a valorar en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, los que resultan del presente currículum vitae:

1. - Haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de la convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas:

..... (deberá indicarse las pruebas de que se trate y acompañarse certificado acreditativo).

2. - Desempeño de puestos de trabajo en la Administración del Estado de las Comunidades Autónomas de la Administración Local o de la Administración Institucional, para los que se exigiera título de:

..... (deberá indicarse Categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, actividad, fecha de nombramiento

o contrato y fecha de cese o terminación; y acompañarse de la pertinente certificación).

3. - Expediente académico de los estudios de:

4. - Cursos recibidos sobre materias relacionadas con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria: (deberá indicarse Organismo, materia, horas, etc.).

5. - Otros méritos, estudios, memorias publicaciones relacionadas con las funciones del puesto de trabajo: (deberá indicarse curso, materia, fecha, etc).

En, a dede 1998.

(Firma).

2956. — 23.085

Ayuntamiento de Castrojeriz

Por don Guillermo Escribano Gutiérrez se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un aprisco para ganado lanar a ubicar en las fincas 17, 18 y 19 del polígono 76 de la localidad de Valbonilla, de este municipio de Castrojeriz.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideran afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castrojeriz, a 12 de marzo de 1998. — El Alcalde (ilegible).
2614. — 3.000

Por don Clemente Sendino Vivar se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un aprisco para ganado lanar a ubicar en el pago Camino Hondo, de esta localidad de Castrojeriz.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideran afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castrojeriz, a 12 de marzo de 1998. — El Alcalde (ilegible).
2615. — 3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1998, aprobó el proyecto de construcción de nichos en el Cementerio Municipal (Plan Provincial de Obras y Servicios de 1998, n.º 66/0/98), con un presupuesto de 4.500.007 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de marzo de 1998. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.
2619. — 3.000

Ayuntamiento de Rubena

Aprobadas por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1998 las memorias valoradas de acceso a núcleo, en calle Vitoria, zona San Roque y calle de Abajo, y pavimentación de calles del tramo segundo de la calle Abajo y zona de San Roque, importantes en las cantidades de un millón cuatrocientos dieciocho mil seiscientos veinte pesetas (1.418.620 ptas.), y dos millones cuatrocientas veintinueve mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas (2.429.452 ptas.) respectivamente, realizadas por el Arquitecto don Luis Pascual Juarros, obras incluidas en el Plan de Urgente Necesidad de 1997 y en el Plan Fondo de Cooperación Local de 1998 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un período de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Rubena, 20 de marzo de 1998. — La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

2617. — 3.000

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 1 de febrero último, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para 1998, y expuesto éste al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 36 de 23 de febrero del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado.

A. — Presupuesto general único de 1998:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Capítulo | Pesetas |
|------------------------------------|------------------|
| 1. Impuestos directos | 690.000 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 385.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 800.000 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 710.000 |
| 7. Transferencias de capital | 2.230.000 |
| Suman los ingresos | 4.815.000 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

| | |
|--|-----------|
| 1. Remuneraciones del personal | 270.000 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 900.000 |
| 3. Gastos financieros | 35.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 200.000 |
| 6. Inversiones reales | 3.300.000 |
| 9. Pasivos financieros | 110.000 |

Suman los gastos 4.815.000

En Olmillos de Muñó, a 20 de marzo de 1998. — El Alcalde (ilegible).

2618. — 3.000

Ayuntamiento de Pardilla

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto, año 1997, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones.

Pardilla, 18 de marzo de 1998. — El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

2620. — 3.000

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Frías (Burgos), hago saber que, aprobado inicialmente en sesión de 3 de marzo de 1998 el presupuesto general de este municipio para el mismo ejercicio, se anuncia que permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si durante el período de exposición al público del presente edicto no se producen alegaciones o reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del presupuesto aludido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 23 de marzo de 1998. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

2621. — 3.000

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

GASTOS

| Capítulo | Pesetas |
|---|------------|
| 1. Gastos de personal | 2.300.000 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios..... | 4.029.371 |
| 3. Gastos financieros | 40.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 525.616 |
| 5. Inversiones reales | 9.505.013 |
| 6. Pasivos financieros | 500.000 |
| Total presupuesto de gastos | 16.900.000 |

INGRESOS

| | |
|--|------------|
| 1. Impuestos directos | 2.350.000 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 2.500.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 2.250.000 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 3.600.000 |
| 6. Enajenación de inversiones reales | 2.000.000 |
| 7. Transferencias de capital | 2.200.000 |
| 9. Pasivos financieros | 2.000.000 |
| Total presupuesto de ingresos | 16.900.000 |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Puesto de trabajo: Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel 22, en agrupación con Santo Domingo de Silos, en propiedad.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Ciruelos de Cervera, a 24 de marzo de 1998. — El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

2622. — 3.000

Ayuntamiento de Moncalvillo

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión del día 28 de febrero de 1998, aprobó por unanimidad, la memoria valorada de pavimentación de calles por importe de 2.000.035 pesetas, redactada por el Arquitecto Técnico don Juan José Martín Alonso.

Lo que se expone al público durante quince días, para que aquellos que se consideren interesados, presenten en su caso reclamaciones.

En Moncalvillo, a 24 de marzo de 1998. — El Alcalde en funciones (ilegible).

2623. — 3.000

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 1.993 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, quedan expuestas las cuentas generales del presupuesto correspondientes al año 1997 para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas, se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

En Moncalvillo, a 24 de marzo de 1998. — El Alcalde, Juan Angel Elvira Benito.

2624. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Gerencia Territorial, Ministerio de Justicia, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de Instituto de Medicina Legal en Hospital Divino Valles, sito en carretera Santander (Exp. 70/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza

Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de abril de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.
3049. - 7.600

Sección de Tributos

En aplicación del art. 3.2 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se expone al público la matrícula del mismo, desde el día 13 al 17 de abril (ambos inclusive), pudiendo ser examinada citada matrícula en la Sección de Tributos, calle Aranda de Duero, número 3-1.º, durante las horas de atención al público (9 a 13 horas).

Según dispone el art. 4 de dicha norma, contra la exclusión, inclusión o alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el art. 2.2 del citado Real Decreto, cabe interponer:

Recurso de reposición previsto en el art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, contado desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, Plaza Mayor, s/n.

Burgos, 8 de abril de 1998. - El Concejal de Hacienda, César Antonio Rico Ruiz.

3073.-6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Oferta de Empleo Público para el año 1998 en el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos)

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31-3-98, la Oferta de Empleo Público, correspondiente al ejercicio de 1998, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a su publicación:

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 1998

| <i>Denominación de la plaza</i> | <i>Núm.</i> | <i>Grupo</i> |
|--|-------------|--------------|
| <i>Administración General:</i> | | |
| Auxiliar Administrativo | 8 | D |
| Administrativo | 1 | C |
| <i>Administración Especial:</i> | | |
| Técnico Juventud | 1 | A |
| Trabajador Social | 1 | B |
| Auxiliar Archivo | 1 | B |
| Informático | 1 | B |
| Técnico Gestión Juventud | 1 | B |
| Técnico Gestión OMIC | 1 | B |
| Técnico Gestión Recaudación | 1 | B |
| Coordinador Servicios Culturales | 1 | C |
| Auxiliar de Recaudación | 1 | D |
| Enterrador | 2 | E |
| <i>Servicio de Extinción de Incendios:</i> | | |
| Bomberos | 5 | D |
| Sargento Bomberos | 1 | C |
| <i>Personal Laboral:</i> | | |
| Encargado Oficina de Turismo | 1 | |
| Jefe de Equipo de Aguas | 1 | |

| <i>Denominación de la plaza</i> | <i>Núm.</i> | <i>Grupo</i> |
|-------------------------------------|-------------|--------------|
| Peón de Aguas | 1 | |
| Agente de Desarrollo Local | 1 | |
| Of. Primera (mantenimiento y obras) | 1 | |
| Peón (mantenimiento y obras) | 1 | |
| Monitor de Actividades Docentes | 3 | |
| Profesor Escuela Taller | 1 | |

Aranda de Duero, a 3 de abril de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

3088.-9.974

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

Confeccionada la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, del año 1995, se somete a información pública por el plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, se podrán formular por los interesados las observaciones, reparos y reclamaciones pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Basconillos del Tozo, a 31 de marzo de 1998. - El Alcalde, J. Arturo Arroyo Poza.

3080.-6.000

Confeccionada la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento, del año 1997, se somete a información pública por el plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, se podrán formular por los interesados las observaciones, reparos y reclamaciones pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Basconillos del Tozo, a 31 de marzo de 1998. - El Alcalde, J. Arturo Arroyo Poza.

3083.-6.000

Aprobado el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica de este Ayuntamiento, para 1998, queda expuesto al público por espacio de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Basconillos del Tozo, a 31 de marzo de 1998. - El Alcalde, J. Arturo Arroyo Poza.

3081.-6.000

Redactado el proyecto de obras de pavimentación de núcleos en las localidades de Basconillos, Fuente Urbel y La Rad, de este municipio, incluidas en el Plan de Obras de la Diputación Provincial de Burgos, para 1998, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Basconillos del Tozo, a 31 de marzo de 1998. - El Alcalde, J. Arturo Arroyo Poza.

3082.-6.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

La Comisión Provincial de Urbanismo, con fecha 23 de febrero de 1998, acordó la aprobación definitiva del Plan Parcial AG-3, en la localidad de Aguillo, en este término municipal, promovida por Sociedad Promotora Urbanizadora AG-3, S. L.

Lo que se publica para general conocimiento, indicando que la documentación de dicho Plan se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Secretaría del Ayuntamiento de Condado de Treviño, sito en Treviño.

Seguidamente se inserta la Ordenanza reguladora del citado Plan Parcial AG-3, haciendo saber que sin perjuicio de su

efectividad, contra el acto que se publica podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, previa comunicación prevista en el artículo 110.5 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre.

En Treviño, a 2 de abril de 1998. – El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DEL PLAN PARCIAL AG-3, DE AGUILLO

CAPITULO I. – CONDICIONES GENERALES.

Artículo 1. – Ambito y objeto.

Regulación del uso de los terrenos del área apta para la urbanización AG-3, en la localidad de Aguillo, de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio del Condado de Treviño, Burgos.

Artículo 2. – Jerarquización.

Las Ordenanzas están subordinadas jerárquicamente a la legislación urbanística en vigor y a las prescripciones de las normas subsidiarias de planeamiento municipal del Condado de Treviño.

Artículo 3. – Prioridad.

Respecto a las Ordenanzas generales de edificación, las del Plan Parcial tienen prioridad, por lo que éstas sólo regirán en lo no previsto en el Plan Parcial.

CAPITULO II. – CONDICIONES DE VOLUMEN.

Artículo 4. –

Se considera unidad edificable la parcela definida en alineación y rasante en plano, la cual cumple con la ficha de características de cada parcela.

Artículo 5. –

La medición de la altura máxima del edificio se realizará a partir de la cota del terreno o acera en dicho punto, hasta la cara inferior del último forjado que forma alero o encuentro del plano de fachada y alero, y siempre será inferior o igual a 6,50 ml.

La cota máxima de cumbrera será siempre igual o inferior a 9,00 ml. a partir de la cota del terreno o acera en contacto con la edificación.

Se entiende por sótano, la totalidad o parte de la planta cuyo techo se encuentra en todos sus puntos a menos de 1,00 ml. por encima de la rasante de la acera o del terreno en contacto con la edificación, en cuyo caso no computará como planta o superficie construida.

Se considera semi-sótano, la totalidad o parte de la edificación que tiene parte de su altura por debajo de la rasante de la acera o del terreno en contacto con la edificación, siempre y cuando su techo se encuentre entre 1,00 ml. y 1,90 ml. por encima de la rasante, computándose en este caso como planta o superficie construida.

Artículo 6. – Balcones y voladizos.

Los cuerpos volados y voladizos tendrán un vuelo máximo de 1,00 ml.

Artículo 7. – Aparcamientos.

Se realizará un aparcamiento por cada 100 metros cuadrados construidos de vivienda, disponiéndose los mismos un 50% en carácter privado en el interior de la parcela y un 50% públicos al margen de las bandas de circulación de las viales.

Artículo 8. – Sótanos y semisótanos.

No se permitirá el uso de vivienda en sótanos o semisótanos, siendo su destino a garaje, aparcamiento y/o servicios de la parcela.

Artículo 9. – Entrecubiertas.

No se permitirá el uso de viviendas en entrecubiertas, pudiendo ser utilizado el espacio existente en ellas para trasteros o instalaciones generales del edificio, quedando prohibido cualquier otro uso.

Artículo 10. – Altura libre.

La altura libre mínima del sótano o semisótano será de 2,00 ml.

La altura libre máxima de planta baja será de 3,00 ml. y en planta primera de 2,80 ml., siendo las mínimas de 2,50 ml.

Artículo 11. – Cubiertas.

Las cubiertas tendrán una pendiente máxima del 35%, siendo esta obligatoria para la totalidad de las mismas. Las cubiertas serán de teja en tonos rojizos.

Secciones tipo de alturas de edificio, se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento.

3020.–13.680

Aprobación inicial del proyecto de urbanización redactado por el Arquitecto don Pedro María Elizalde Pérez de Ciriza, correspondiente al plan parcial del área apta para urbanizar AG-3, de la localidad de Aguillo (Condado de Treviño).

El Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1998, por unanimidad de los presentes, acuerda:

– Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización correspondiente al plan parcial del área apta para urbanizar AG-3, en Aguillo (Condado de Treviño), redactado por el Arquitecto don Pedro María Elizalde Pérez de Ciriza, según plan parcial redactado asimismo por dicho Arquitecto y promovido por Sociedad Promotora Urbanizadora AG-3, S.L.

– Someter citado proyecto a información pública durante quince días para que puedan ser examinadas y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

En Treviño, a 3 de abril de 1998. – El Alcalde Presidente, Ernesto Argote Roa.

3027.–6.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Huerta del Rey, en sesión de 1 de abril de 1998, la enajenación del inmueble sito en este término y denominado, parcela número 8 del polígono industrial de «Las Aneguillas», se expone al público el expediente relativo a la misma, durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos legales oportunos.

En Huerta de Rey, a 3 de abril de 1998. – El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

3075.–6.000

Ayuntamiento de La Horra

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 63, de fecha 2-4-98, en el mismo debe añadirse: artículo 9 cuota tributaria y tarifas:

1. – La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 20.000 pesetas por vivienda o local.

La Horra, 2 de abril de 1998. – El Alcalde (ilegible).

3076.–6.000

Ayuntamiento de Omiillos de Muñó

Para general conocimiento, se hace público que la Asamblea Vencinal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de marzo de 1998, aprobó por unanimidad, las siguientes memorias valoradas:

A) Reforma alumbrado público y tendido línea baja tensión, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sanz, por importe de 1.498.751 pesetas.

B) Mejora entorno urbano rural, redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, por importe de 900.000 pesetas.

Lo que se expone al público, durante el plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

Omiillos de Muñó, a 2 de abril de 1998. - El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

3077.-6.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 7 de abril de forma inicial el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio económico de 1998, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de información pública y presentación de reclamaciones por parte de las personas legitimadas para ello.

En caso de no presentarse ninguna, el presupuesto se entenderá aprobado con carácter definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

El lugar de exposición de la documentación y presentación de reclamaciones es la Secretaría del Ayuntamiento en horario habitual de oficina.

De conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrosa de Duero, 8 de abril de 1998. - El Alcalde, Alejandro Páramo Arroyo.

3078.- 6.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1998, los documentos técnicos relativos a las obras de:

- Acondicionamiento de la Torre del Homenaje, por importe de dos millones de pesetas.

- Rehabilitación de vivienda de propiedad municipal situada en calle Trinquete, 9, por importe de cuatro millones de pesetas.

Ambos redactados por el Técnico don Domingo del Cura Arauzo e incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1998. Se exponen al público a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

Peñaranda de Duero, a 8 de abril de 1998. - El Alcalde en funciones, José Cerezo Arranz.

3079.-6.000

Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo la memoria valorada de pavimentación cuyo presupuesto asciende a 2.500.000 pesetas, y que ha sido redactada por el Arquitecto Técnico don Francisco Javier Serralde, se expone por espacio de quince días contados a

partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de su examen y reclamaciones.

En Santa María del Mercadillo, a 26 de marzo de 1998. - El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

3086.-6.000

Ayuntamiento de Grijalba

Don Timoteo Gómez Martínez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de instalación de colmenas movilizadas, sita en parcela número 140, polígono 4, paraje «La Robleja», del término municipal de Grijalba.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

En Grijalba, a 3 de abril de 1998. - El Alcalde (ilegible).

3087.-6.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por parte de Pontecercy, S. L., se ha solicitado a esta Alcaldía licencia municipal de actividad y apertura de una Posada de Turismo Rural, situada en calle La Iglesia, s/n., de la localidad de Herrán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valle de Tobalina, a 8 de abril de 1998. - El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

3127.-6.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Gregorio Martín Pérez, en representación de Kimberly Clark Miranda, S. A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para tanque de almacenamiento de ácido sulfúrico concentrado de 20 metros cúbicos de capacidad, sita en Crta. de Logroño, s/n., de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 6 de marzo de 1998. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

3126.-6.000